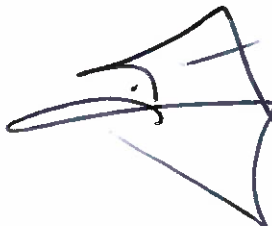


ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL

N° 34-2021

INSTALACIÓN

En Lima, siendo las catorce horas del jueves 9 de setiembre de 2021, de conformidad al acuerdo tomado en la Sesión de Directorio N° 24-2020 del 30 de julio de 2020, de que en tanto continúe la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, las sesiones del Directorio de SALUDPOL serán de manera no presencial; se realizó virtualmente, utilizando la herramienta de videoconferencias Zoom, una sesión ordinaria del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, con la participación de los siguientes integrantes:



General PNP (r) Guido Sergio Escalante Chen
Abogada Sonia Elaine Dávila Chávez
Médico Cirujano Gustavo Martín Rosell de Almeida
Teniente General PNP Martín Severo Parra Saldaña
Coronel SPNP (r) Julio Amílcar Cosío Rondón
General SPNP Jorge Salazar Quiroz

Presidente	Ministerio del Interior
Directora	Ministerio de Economía
Director	Ministerio de Salud
Director	Comandancia General PNP
Director	Ministerio del Interior
Director	Dirección de Sanidad Policial

El Presidente señala que se tiene el quórum necesario para la celebración de la sesión y validez de los acuerdos que se adopten, declarando instalada la Sesión Ordinaria.

Se cuenta con la participación del Gerente General de SALUDPOL, Médico Cirujano Renzo Renán Zavala Urteaga.

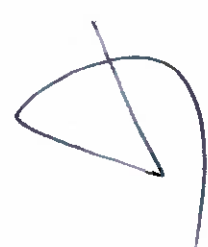
ORDEN DEL DIA

A continuación, el Presidente informa que la agenda notificada oportunamente es la siguiente:

- 
1. Presentación informativa de SUSALUD, sobre los criterios para la codificación de Emergencias, con especial énfasis en la Prioridad II, de conformidad a la norma técnica de Salud.
 2. Informe sobre la evolución de indicadores, a cargo de la Dirección del Asegurado de SALUDPOL.
 3. Informe de la DIRSAPOL sobre la implementación del Sistema OPENPOL.
 4. Presentación informativa de la DIRSAPOL y de SALUDPOL, sobre sus respectivas gestiones a nivel Sector, para impulsar mejoras presupuestales.

INFORMES Y DELIBERACIÓN

- 
1. Presentación informativa de SUSALUD, sobre los criterios para la codificación de Emergencias, con especial énfasis en la Prioridad II, de conformidad a la norma técnica de Salud.



A mérito de la invitación formulada por la Gerencia General de SALUDPOL, mediante Oficio N° 01861-2021-SALUDPOL/GG del 7 de setiembre de 2021, el Superintendente Nacional de Salud (SUSALUD), Carlos Acosta Saal, acompañado del Intendente de Normas y Autorizaciones de SUSALUD, César Bernabé Pérez y del Director General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del MINSA, Gelberth John Revilla Stamp, hacen una presentación

informativa sobre los criterios para la codificación de Emergencias, con especial énfasis en la Prioridad II, de conformidad a la Norma Técnica de Salud N° 042-MINSA/DGSA-V01, que establece los procedimientos técnicos administrativos que permiten satisfacer las necesidades de atención del paciente en situación de emergencia.

Refieren que dicha norma establece en el punto 5.1, que el daño es el compromiso del estado de salud en grado diverso y que los daños en el servicio de emergencia se clasifican de acuerdo a la prioridad de atención en: Prioridad I (Gravedad súbita extrema); Prioridad II (Urgencia mayor); Prioridad III (Urgencia menor); y, Prioridad IV (Patología aguda común).

Finalizan su presentación, señalando que se entiende como emergencia médica o quirúrgica a toda condición repentina o inesperada que requiere atención inmediata al poner en peligro inminente la vida, la salud o que puede dejar secuelas invalidantes en el paciente y que esta condición corresponde a pacientes con daños calificados como Prioridad I y II, por lo que sugieren que se estudien los alcances del artículo 27 del Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que debe ser concordado con la Ley N° 27604, que modifica la Ley General de Salud N° 26842 y su reglamento. Asimismo, sugieren que se intensifique la suscripción de convenios de intercambio prestacional, para ampliar la cobertura de servicios de salud de los beneficiarios de SALUDPOL.

2. **Informe sobre la evolución de indicadores, a cargo de la Dirección del Asegurado de SALUDPOL.**

El Director del Asegurado de SALUDPOL, Christian Alexander Vargas Pilco, con relación al tema de agenda, señala que los indicadores de satisfacción del usuario, con sus respectivas metas a cumplir, se encuentran especificados en el Plan Operativo Multianual de SALUDPOL 2021-2023, aprobado por Resolución de Directorio N° 003-2020-IN-SALUDPOL-PD. Dichos indicadores son:

- Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios de SALUDPOL.
- Porcentaje de Solicitudes de Procedimientos Médicos (FSPM) atendidos de manera oportuna de la Red Preferente IPRESS PNP.
- Porcentaje de prestaciones de salud coberturadas a través de la Red preferente - IPRESS PNP.
- Porcentaje de prestaciones de salud coberturadas a través de convenios y/o contratos con IPRESS no PNP.
- Porcentaje de prestaciones de salud coberturadas a través de cartas de garantía con IPRESS no PNP.
- Porcentaje de IPRESS supervisadas que prestan servicios médicos a los beneficiados a nivel nacional.
- Porcentaje de beneficiarios satisfechos por los servicios médicos realizados por las IPRESS a nivel nacional.

Refiere que la medición se realiza mediante encuestas, cuyo proceso de ejecución se encuentra estipulado en la Resolución N°0069-2020-IN-SALUDPOL-GG, que aprobó los documentos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de SALUDPOL, entre los cuales se publicó el Instructivo para valorar la Satisfacción de los usuarios, base para la realización de las encuestas, que tienen por objetivo medir la satisfacción del asegurado de SALUDPOL, respecto a la atención recibida por el equipo responsable de absolver consultas, solicitudes o reclamos en la Plataforma de Atención al Usuario o en las Unidades

territoriales, ya sea presencial o no presencial con el fin de mejorar el desempeño del servicio de la atención de los beneficiarios.

Concluye señalando que tomando en cuenta el análisis de satisfacción global, utilizando todas las preguntas de la encuesta, se obtiene que el mes con mayor nivel de satisfacción es enero de 2021 con 90.2% y mes con menor nivel de satisfacción es abril de 2021 con 70.4%.

3. Informe de la DIRSAPOL sobre la implementación del Sistema OPENPOL.

El Capitán SPNP Ordóñez de la DIRSAPOL, hace conocer que habiendo tomado recientemente el cargo de Jefe de la UNITIC de la DIRSAPOL, está en proceso de elaborar los Términos de Referencia que se requieren para la contratación de desarrolladores para la implementación del Sistema OPENPOL y que los plazos anteriormente expuestos al Directorio para la puesta en marcha del Sistema OPENPOL en calidad de Piloto en el Hospital Geriátrico PNP San José, han sufrido un retraso de 20 días.

Interviene el General SPNP Jorge Salazar Quiroz y hace conocer al Directorio que, en la próxima sesión, se informará del avance que se haya alcanzado en la implementación del Sistema OPENPOL.

Luego de la deliberación, se acordó solicitar a la DIRSAPOL, que realice una presentación informativa sobre la situación de la implementación del Sistema OPENPOL.

4. Presentación informativa de la DIRSAPOL y de SALUDPOL, sobre sus respectivas gestiones a nivel Sector, para impulsar mejoras presupuestales.

El Licenciado Julio Rojas Medina, Director (e) de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL, refiere que sus propuestas para mejorar la sostenibilidad del Fondo elevadas al Sector Interior, han sido:

- Variación porcentual del 6% al 9% de los aportes establecidos para el aseguramiento de la salud del personal policial.
- Incorporación de aportes facultativos del personal titular por los familiares inscritos en la base de datos de la Institución Policial.
- Implementación del copago en la cobertura que ofrece SALUDPOL.
- Buscar un asegurador de segundo piso, coaseguro.

Refiere que el sustento técnico de sus propuestas, se basa en la restringida capacidad resolutive en las IPRESS PNP, por sus atenciones no resueltas e inexistencia de IPRESS PNP en donde se encuentran los beneficiarios; el financiamiento de diversas modalidades para asegurar la prestación de salud de los beneficiarios, como convenios, contratos, cartas de garantía, prestaciones en IPRESS el exterior, reembolso, caja chica y traslados aéreos y terrestres; ampliación de la cobertura, como subsidio de sepelios, nuevas prestaciones por COVID-19, atenciones antes consideradas como exclusiones (lentes, ortesis y prótesis) por actualización del PEAS, subsidio económico oncológico a menores de 18 años; e, incremento en el costo de las prestaciones de salud, por el Convenio DIRSAPOL, convenio con IPRESS NO PNP, cartas de garantía y deuda de SALUDPOL con diversos proveedores.

Por su parte, la Economista Rocío Fernández de Paredes Chang, Jefa de Presupuesto de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 020-DIRSAPOL, refiere que la UE020

SANIDAD PNP el 2021, ha tenido importantes limitaciones en su principal fuente de financiamiento, que son las transferencias de recursos provenientes del Convenio interinstitucional entre SALUDPOL y la DIRSAPOL y que recién a partir del mes de julio de 2021, la DIRSAPOL recibirá transferencias de SALUDPOL por 7 millones mensuales, hasta completar 42 millones de soles en el 2021.

Refiere que de las gestiones de presupuesto realizadas hasta el 3 de setiembre de 2021, se han logrado un total de S/ 86 384 471.50, de los cuales S/ 35 156 872.00 son Recursos Ordinarios, S/ 39 518 345.50 son Recursos Directamente Recaudados (de los cuales S/ 21 221 527.5 proceden de transferencias de SALUDPOL) y S/ 11 709 254.00 son Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (destinados a la contratación de personal asistencial en el marco de la emergencia sanitaria).

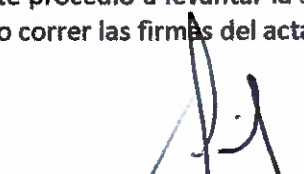
Concluye su presentación, señalando que continúan las gestiones a nivel del Sector Interior, para obtener presupuesto para atender los compromisos de salud del personal policial.

Luego de la deliberación, se acordó solicitar a la Gerencia General de SALUDPOL, que informe sobre su déficit proyectado para el año 2021.

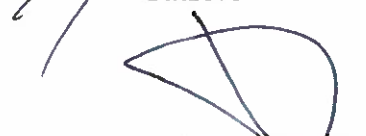
ACUERDOS

1	Solicitar a la DIRSAPOL, que realice una presentación informativa sobre la situación de la implementación del Sistema OPENPOL.
2	Solicitar a la Gerencia General de SALUDPOL, que informe sobre su déficit proyectado para el año 2021.

El Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las dieciocho y treinta horas del mismo día, disponiendo correr las firmas del acta en señal de conformidad con su contenido.


DNI 43433794
General PNP (r)
Guido Sergio Escalante Chen
PRESIDENTE DE DIRECTORIO


DNI 43302787
Teniente General PNP
Martín Severo Parra Saldaña
DIRECTOR


DNI 08445286
General SPNP
Jorge Luis Salazar Quiroz
DIRECTOR


DNI 42875489
Abogada
Sonia Elaine Dávila Chávez
DIRECTORA


DNI 07264824
Médico Cirujano
Gustavo Martín Rosell de Almeida
DIRECTOR


DNI 06522705
Coronel SPNP (r)
Julio Amílcar Cosío Rondón
DIRECTOR